



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

RESOLUCION NÚMERO RRHH 390/2019

ANUNCIO

Resolución de 1 de Noviembre de 2019 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, nombramiento de la Comisión de Valoración y convocatoria a la realización de las pruebas para la adecuación a los puestos de trabajo de OPERARIO SEPULTURERO (Grupo V), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2019. Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 3/07/2017). Orden de 6 de agosto de 2019 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2019, de las subvenciones (DOE 14/08/2019). Resolución de 26/09/2019 de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvención a las solicitudes de ayudas presentadas (DOE 04/10/2019).

Subvención con número de expediente EE-031-19, financiada por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura con cargo al proyecto de gasto 200019003002100, "Fomento del empleo en el entorno local", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura y en la aplicación presupuestaria 1308242A460.

Por Resolución RRHH 375/2019, de 5 de noviembre de 2019, de esta Alcaldía Presidencia, publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web. www.almendralejo.es, se aprobó la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE a los puestos de OPERARIO SEPULTURERO (Grupo V), a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2019. Decreto 100/2017 de 27 de Junio y Orden de 6 de agosto de 2019 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2019.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme a lo establecido en la en el Anexo a la Oferta Genérica, y no habiéndose presentado ninguna reclamación por parte de los aspirantes preseleccionados.

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de tres puestos de OPERARIO SEPULTURERO (Grupo V), con fecha 11 de noviembre de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto 100/2017, de 27 de junio, para el Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2019, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes.

Presidente: Don Alfonso Sánchez Zambrano

Suplente: Don Cándido Sánchez Silva

Vocales:

- Don Bernardo García Ibarra.
Suplente: Don Jesús Fernando Núñez Pérez
- Doña María Jesús Lamóneda Díaz
Suplente: Doña Juana María Lorenzo Donoso
- Don Francisco Manuel González Argüello
Suplente: Don Diego González Sánchez

Secretaría: Doña Inocencia Montero Molina.

Suplente: Doña Joaquina Rodríguez Díaz

A los Grupos Políticos que integran la Corporación y a las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Extremadura se les convoca en calidad de observadores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Convocar a todos/as los/as aspirantes, preseleccionados/as y según consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único a la realización de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica.

- Fecha y hora de celebración: **Jueves 21 de noviembre de 2019, 11:00 horas.**
- Lugar: **CENTRO CIVICO**, sito en calle Mérida, número 11 de esta localidad.

CUARTO.- Publicar esta Resolución, en los tabloneros de anuncios del Centro del SEXPE de la localidad, en este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almendralejo, 11 de noviembre de 2019
EL ALCALDE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
07798343D HERNANDEZ ROJAS JESUS	12-11-2019 08:54:22
09158868S RAMIREZ MORAN JOSE MARIA	12-11-2019 14:54:13

Ayuntamiento de Almendralejo

C./ M?rida, 11 06200 Almendralejo (Badajoz)

Página: 2 / 2

ID DOCUMENTO : 1AKCzW4RnU



*****077K	PERAITA MORENO ANTONIO
*****466M	FERNANDEZ ARIAS JUAN
*****518S	PAITA RAZA RAUL
*****369Z	MARTINEZ CARRILLO PEDRO MARIA
*****395Z	COLCHON ANTUNEZ CATALINA
*****897R	BENITO CARO ASUNCION
*****087Y	GABINO GONZALEZ FILOMENA
*****849K	RODRIGUEZ COLCHON FERNANDA
*****316Y	BECERRO MONTERO JOSE MANUEL
*****834C	SALGUERO SANCHEZ FRANCISCO MANUE
*****224R	SAAVEDRA GILES RAFAEL
*****313N	FRAGOSO HERNANDEZ FRANCISCO
*****684V	ORTIZ RIVADO PEDRO
*****629M	BOTE GALEANO IGNACIO
*****596G	CONCHUDO HERNANDEZ MARIA
*****141R	OLIVA LUQUE MARIA MAR
*****906D	STANESCU MARIA ELENA
*****403E	CORTES PEGUERO JUAN CARLOS
*****665X	AMIGO HERNANDEZ JUANA
*****648Q	CORCHUELO CASTILLO FERNANDO
*****272Y	RODRIGUEZ POLO JUAN FRANCISCO
*****056C	ALONSO CEREZO MANUEL DOMINGO
*****476E	CABRERA LAZARO MANUEL
*****284B	NAVIA IZQUIERDO FERNANDO
*****615F	MARÍN REYES, ANTONIO
*****579P	FELIPE MARTÍN, FELICÍSIMO
*****462X	RAPOSO HERNÁNDEZ, RAFAEL LUÍS
*****360K	GARCÍA DONAIRE, TOMÁS
*****516P	GONZÁLEZ MARUGAN, FRANCISCO JESÚS

GRUPO c) : Resto Demandantes de empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de ALMENDRALEJO

En Almendralejo a 5 de noviembre de 2019
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Almendralejo

Fdo: M^a Pilar Noriega Parra